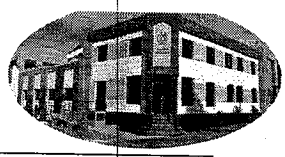

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA – AD REFENDUM" – ID PORTAL: 342.599.-

Caacupé, 11 de abril de 2018.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 01/2018** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA AD REFENDUM" ID PORTAL N° 342.599.-**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDC N°114/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCO Nº 01/2018** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID PORTAL N° 342.599.-**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 113/2.018**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2.018 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- AD REFERENDUM"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 113/2018 del 20 de febrero del 2018**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/18 autorizado por **Resolución Departamental N° 112/2018 de fecha 20 de febrero del 2018**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente de llamado Nº 303.285 de fecha 21 de febrero de 2018- ID PORTAL Nº: 342.599*** ----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Lic. José Lesme Secretario de Planificación y Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018. -----

Lic. José Lesme.
Prof. Darío Riquelme Cabrera.
Sr. Arturo Mendoza
Sr. Celso Gómez.

Así también se encuentran presente los representantes de las siguientes firmas:

SR. HUGO DE JESUS CENTURIÓN SKOWRONEK CI N° 2.424.012 - LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
El* Lic. José Lesme, *da lectura a la *Resolución Departamental N° 112/18 de fecha 20 de febrero de 2018* **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO (LCO) N° 01/2018 PARA El ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- AD REFERENDUM" .**----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----

1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. ,–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **691** del 23 de marzo de 2018, siendo las 07:42 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.:----------

LOTE N° 1: Gs. 321.466.750 (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta)

LOTE N° 2: Gs. 97.217.000 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos diez y siete mil)

PRECIO TOTAL GENERAL DE LA OFERTA : Gs. 418.683.750
(Guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta)

DOCUMENTOS	*PRESENTA O NO PRESENTA*
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	***Presenta***
- Declaración Jurada de Art. 40.	***Presenta***
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	***Presenta***
- Declaración Jurada de la Niñez	***Presenta***
- Copia de C.I.	***Presenta***
Copia de las adendas	***Presenta***

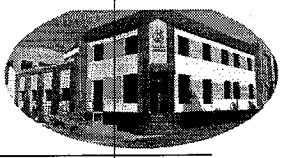

CONSTANCIA DE SIPE N.° 1.490.315	*presenta*

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----
Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTE: ----------

Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:45 horas a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho.----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** presenta de manera correcta los documentos de carácter sustancial.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A continuación se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.....

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Oferente	Precio por lote	Precio total de la oferta
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	**LOTE Nº 1: Gs. 321.466.750.-** **LOTE Nº 2: Gs. 97.217.000.-**	**Gs. 418.683.750.-**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por el Oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto (c) expresa:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs hábiles . Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, sin embargo la aplicación del margen de preferencia no ha sido necesario por ser la única oferta presentada.

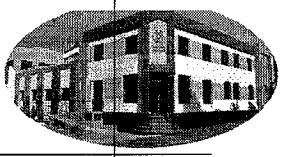

DETERMINACIÓN DE COSTOS

Según PBC *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

*En tal sent*ido el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** y en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre los representantes:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Humberto Simón Majul	109.766
2	Hugo Rene Simón Palmerola	570.706
3	Oscar Humberto Simón Palmerola	570.704
4	Carlos Daniel Simón Palmerola	931.064
5	Carolina Beatriz Simón Krikovich	570.705
6	Hugo Manuel Ríos Villagra	896.382
7	Sonia Catalina Ríos Villagra	896.381
8	Cynthia Monserrat Ríos Villagra	899.102
9	Hugo Daniel Gibbons da costa	587.500
10	Hugo Dejesus Centurión Skowronek	2.424.012

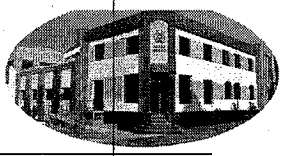

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la Secretaria de la Función Pública.
Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS (Personas Juridicas)	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE (sipe)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE)**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (sipe)**
Patente municipal vigente	**CUMPLE (sipe)**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados** *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:* *A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:*	**CUMPLE**

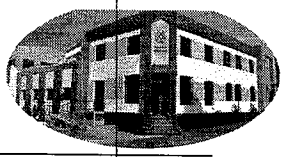

- Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de productos farmacéuticos y medicinales, por el 50 % del monto ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 50 % del monto ofertado sin importar la cantidad de contratos. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
- Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes iguales a lo ofertado.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)***	**CUMPLE 7.7**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)***	**CUMPLE 0,10**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo***	**CUMPLE 26.28**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Presentación de Muestras

El Comité de Evaluación Mediante nota solicitó al Oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** la presentación de las muestras de medicamentos para la verificación, así como lo establece el PBC en su Sección II, el oferente presentó las muestras en tiempo y forma, la misma fue verificada por el comité y se pudo constatar que reúnen todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta **LCO N° 01/2018** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **INDUFAR C.I.S.A.** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a, **INDUFAR C.I.S.A.** En el

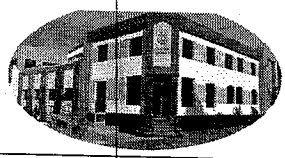

Lote Nº 1 por **Gs. 321.466.750.- (trecientos veintiún millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta)**
Lote Nº 2 por **Gs. 97.217.000.- (noventa y siete millones doscientos diecisiete mil)**
Con un monto total en los **Lotes 1 y 2** de **Gs. 418.683.750.- (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta).**
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...*** ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Lic. José Lesme
Presidente del Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro de Comité

Sr. Arturo Mendoza
Miembro de Comité

Sr. Celso Gómez
Miembro de Comité